



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL, EL USO Y COMERCIALIZACIÓN DEL GUANO DE ISLA, PARA LA MEJORA Y RECUPERACIÓN DE LOS SUELOS DEGRADADOS O CONTAMINADOS EN LA AGRICULTURA FAMILIAR Y SE PROHÍBE SU EXPORTACIÓN.

El Congresista de la República que suscribe **WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**, integrante del **Grupo Parlamentario PERÚ LIBRE**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Estado y, según lo regulado por los artículos 22°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de Ley.

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL, EL USO Y COMERCIALIZACIÓN DEL GUANO DE ISLA, PARA LA MEJORA Y RECUPERACIÓN DE LOS SUELOS DEGRADADOS O CONTAMINADOS EN LA AGRICULTURA FAMILIAR Y SE PROHÍBE SU EXPORTACIÓN.

Artículo 1. Objeto y finalidad de la ley

La presente iniciativa legislativa tiene por objeto declarar de necesidad pública e interés nacional el uso y comercialización en el mercado interno del guano de isla [abono orgánico natural que se obtiene de las deyecciones de las aves guaneras que habitan en las islas y puntas del litoral peruano] y su prohibición de exportación al mercado internacional. La finalidad, es recuperar los suelos degradados o contaminados en la agricultura familiar

a nivel nacional y a través de ella fortalecer la seguridad alimentaria en el país.

Artículo 2. Declaración de necesidad pública e interés nacional el uso y comercialización de guano de isla.

Declárese de necesidad pública e interés nacional el uso exclusivo y comercialización del guano de isla [abono orgánico natural que se obtiene de las deyecciones de las aves guaneras que habitan en las islas y puntas del litoral peruano] para la agricultura familiar a nivel nacional, prohibiéndose su exportación, para garantizar la seguridad alimentaria en a nivel nacional.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA Y MODIFICATORIA.

ÚNICO. Modificación el literal c) del artículo 4 de la Ley N° 26857 ley que Crea el Proyecto Especial de Promoción del Aprovechamiento de Abonos Provenientes de Aves Marinas, debiendo quedar en término siguiente:

"Artículo 4 - Funciones. - Son atribuciones y funciones del Proyecto Especial las siguientes:

[...]

- c) Comercializar **a precio accesible** el guano de isla y organizar su distribución en coordinación con las **direcciones regionales de agricultura, las agencias agrarias y** entidades competentes del sector agrario, considerando en primer orden de prioridad **única** la comercialización hacia **la agricultura** familiar a nivel nacional. **Queda prohibido su exportación."**

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL.

ÚNICO. Encárguese al ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, adecuar la presente ley a sus disposiciones internas

Diciembre del año 2024

[Handwritten signatures and notes:]
- *Waldemar Cerrón*
- *Dr. Cruz MAMANI*
- *VOCERO*
- *SECRETOARIO GENERAL*
- *MANUEL ALVARO*
- *MANUEL ALVARO*
- *Isaac Mita Almonaca*
- *Isaac Mita Almonaca*
- *Isaac Mita Almonaca*



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 17 de **diciembre** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 9777/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. AGRARIA.



.....
GIOVANNI FORNO/FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS QUE SUSTENTAN LA INICIATIVA LEGISLATIVA.

Según el portal de la Asociación Nacional de Productores Ecológicos del Perú (ANPE PERÚ):

*"La Agricultura Familiar ha sido un pilar sostenible en la economía peruana durante décadas, y su importancia solo se ha visto reforzada con el tiempo. La agricultura familiar provee el 70% de los alimentos y es la base de la seguridad alimentaria de la población. Estas familias rurales, con una profunda conexión con la tierra y sus tradiciones, juegan un papel vital en la preservación de nuestra cultura alimentaria y la biodiversidad agrícola"*¹.

Es importante destacar que, en el Perú, la seguridad alimentaria, la preservación de nuestra cultura alimentaria y la biodiversidad agrícola, dependen –en gran medida- de la producción agrícola orgánica de las unidades productivas familiares.

Sociedades andinas prehispánicas, como los Wari y los Incas, desarrollaron una tecnología agrícola que les permitió producir –incluso- en las faldas de los cerros. Los Andenes fueron terrazas muy productivas donde la tecnología andina se hizo presente de manera majestuosa, garantizando la producción para todo el Imperio. Miles de personas trabajaban. En la actualidad es igual. Estas unidades productivas familiares siguen garantizando el

¹ <https://www.anpeperu.org/noticias/2023-07-25-000000/del-campo-la-mesa-la-importancia-de-la-agricultura-familiar-en-el-peru>

trabajo de miles de peruanos del campo. Incluso, la ANPE PERÚ sostiene que:

*"Además de su relevancia en la seguridad alimentaria, la agricultura familiar representa una fuerza impulsora para el desarrollo rural sostenible. Según el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego del Perú (MIDAGRI), el sector agrícola familiar emplea más del 83% de trabajadores y trabajadoras agrícolas. contribuyendo significativamente a la reducción de la pobreza en las zonas más alejadas del país. Su labor incansable y su capacidad para adaptarse a las condiciones locales son claves para mantener el equilibrio ecológico y el uso sostenible de los recursos naturales"*².

La agricultura orgánica familiar genera trabajo entre miles de peruanos del campo. Su permanencia y mayor desarrollo, permitirá mantener esos altos índices de empleo para quienes no han logrado ser incorporados a las actividades propias de la vida occidental. La ANPE PERÚ sostiene que:

"Sin embargo, a pesar de su valioso aporte, los agricultores familiares enfrentan diversos desafíos. La falta de acceso a tecnologías modernas, los limitados canales de comercialización y las variaciones climáticas amenazan su estabilidad y, en ocasiones, ponen en riesgo su subsistencia. Por ende, es imprescindible reconocer el valor inmenso de nuestros pequeños productores(as) y la necesidad urgente de brindarles un apoyo efectivo y sostenible. Es responsabilidad de todos, tanto del Estado como de la sociedad civil, unir

² <https://www.anpeperu.org/noticias/2023-07-25-000000/del-campo-la-mesa-la-importancia-de-la-agricultura-familiar-en-el-peru>

*esfuerzos para fortalecer este pilar vital de nuestra sociedad. Solo así podremos garantizar un futuro próspero y equitativo para las generaciones venideras, preservando nuestras tradiciones y cuidando nuestra tierra"*³.

Es más, en el portal del Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) indica que:

*"El Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA), entidad adscrita al MIDAGRI, informó que de los 118,061 agricultores que se dedican a la producción orgánica en el país, el 94% pertenece a la agricultura familiar, que desarrollan su actividad agropecuaria cumpliendo con las normas orgánicas nacionales y exigencias internacionales, en sociedad con operadores grupales"*⁴.

Estando los datos expuestos, es importante tener presente que, el guano de las islas, reconocido mundialmente como el mejor abono orgánico [abono orgánico natural que se obtiene de las deyecciones de las aves guaneras que habitan en las islas y puntas del litoral peruano], es recolectado y comercializado exclusivamente por la Dirección de Abonos del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL. Este insumo tiene como propiedad física o mecánica para que el suelo sea más firme y estable la calidad del suelo, aumentar la productividad de los cultivos y con ello mejorar la producción de los suelos de la agricultura familiar, lo que directamente implica fortalecer la seguridad alimentaria en el país.

³ <https://www.anpeperu.org/noticias/2023-07-25-000000/del-campo-la-mesa-la-importancia-de-la-agricultura-familiar-en-el-peru>

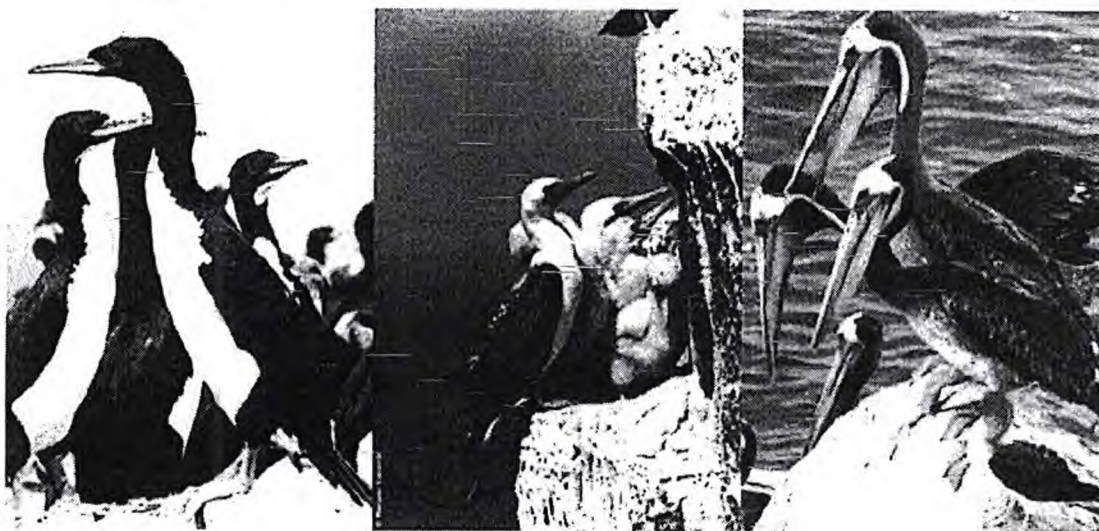
⁴ <https://www.senasa.gob.pe/senasacontigo/el-94-de-productores-dedicados-a-la-produccion-organica-pertenecen-a-la-agricultura-familiar/#:~:text=Entre%20los%20principales%20cultivos%20org%C3%A1nicos,el%20banano%20con%207%2C728%20hect%C3%A1reas.>

Por esa razón, se debe ofrecer, la comercialización del guano de isla a un precio accesible a pequeños productores, comunidades nativas y campesinas.

Es de resaltar que, estos tipos de abonos se origina por la acumulación de los excrementos de las aves guaneras que habitan las islas y los promontorios de nuestra costa. Entre las especies más representativas se encuentran el Guanay (*Phalacrocorax bougainvilli*), el Piquero (*Sula variegata*) y el Pelicano bougainvilli (*Pelecanus thagus*)⁵. En este sentido, el guano de las islas es un recurso natural renovable, generado principalmente por tres especies de aves guaneras, y es un abono orgánico con un alto contenido de nutrientes, ideal para la agricultura en general.

ESPECIES DE AVES MARINAS

Imagen N° 1



Fuente: AGRORURAL

De acuerdo con lo que establece el artículo 43 y el inciso a) del artículo 44 del Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo

⁵ Información técnica. AGRORURAL. Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Productivo Agrario Rural – AGRORURAL⁶, la Subunidad de Extracción y Comercialización de Abonos, dentro de la Unidad de Cadena de Valor Agrícola y Ganadera, tiene la responsabilidad de proponer, implementar y supervisar los planes anuales para la extracción, procesamiento, transporte y comercialización del guano de las islas, con el objetivo de fomentar el desarrollo de pequeños y medianos agricultores.

Por esta razón, la Subunidad de Extracción y Comercialización de Abonos utiliza los lineamientos y estadísticas de comercialización de guano de las islas de años anteriores, así como el informe de costos del guano, para definir la programación y el presupuesto de ventas para el año actual. En este marco, el Plan Anual de Comercialización del Guano de las Islas para el Ejercicio Fiscal 2024⁷ contempla la venta de 23,478.10 toneladas de guano, con el fin de satisfacer la demanda del mercado y respaldar la agricultura familiar de subsistencia.

PROYECCIÓN DE EXISTENCIAS DE GUANO DE LAS ISLAS

2024

Cuadro N°1

DOCUMENTO/SUSTENTO	SACOS	TONELADAS
1. Plan de Anual de Extracción 2024	456,840	22,842.00
2. Informe de Saldo Disponible al 31.12.2023	91,088	4,544.40

⁶ Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural

Art. 43. Sub Unidad de Extracción y Comercialización de Abonos

La Sub Unidad de Extracción y Comercialización de Abonos, es la sub unidad de línea, dependiente de la Unidad de Cadena de Valor Agrícola y Ganadera, responsable de proponer, implementar y supervisar la ejecución de los Planes Anuales de Manejo, Extracción, Procesamiento, Transporte y Comercialización del Guano de Isla, respectivamente.

Art 44. Funciones de la Sub Unidad de Extracción y Comercialización de Abonos.

La Sub Unidad de Extracción y Comercialización de Abonos tiene las siguientes funciones:

- Proponer, elaborar, implementar, ejecutar y supervisar el Plan Anual de Manejo, conservación y desarrollo sostenible del guano de isla en las islas y puntas guaneras; el Plan Anual de Extracción y procesamiento del guano de isla; y, el Plan Anual de Comercialización del Guano de las Islas en beneficio de los pequeños(as) y medianos(as) productores(as).

⁷ Plan Anual de Comercialización del Guano de las Islas para el Ejercicio Fiscal 2024.

3. Saldos en almacenes periféricos Unidades Zonales	25,584	1,279.20
4. Disponibilidad de Guano de Isla tamizado 2024	573,512	28,675.60
5. Proyección Verano año 2024	469,562	23,478.10
6. Proyección de saldo el 31.12.2024 (4-5)	103,950	5,197.50

Fuente: Equipo de distribución del guano de las islas⁸

De acuerdo con el cuadro detallado previamente, se tiene proyectada una cantidad de 23,478.10 toneladas métricas de guano de las islas tamizado disponible para la venta este año. Además, se reserva un inventario de 5,197.50 toneladas métricas como saldo proyectado al 31 de diciembre de 2024, con el fin de abastecer a los productores agrarios que necesiten este insumo durante los primeros meses del año 2025.

Uno de los principales objetivos es acercar el guano de las islas a los productores agrícolas de la agricultura familiar, con el fin de mejorar la productividad de sus cultivos y, por ende, su economía familiar. Para ello, se ha aprobado mediante el Memorando No 252-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO una modificación presupuestaria que asigna recursos a las Unidades Zonales para que realicen las actividades de comercialización y distribución de guano en sus respectivas áreas de intervención.

En la actualidad, la agricultura orgánica está creciendo de manera anual en armonía con el medio ambiente, mejorando el manejo del agua, del suelo y la biodiversidad, a la vez que genera beneficios económicos, sociales y divisas para el Perú. Nuestro país posee un gran potencial para la producción orgánica debido a su diversidad biológica y sus condiciones agroecológicas favorables.

⁸ Equipo de Distribución del guano de las islas - AGRORURAL

Según datos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (SENASA – 2022), Perú cuenta con una superficie de 594,319.24 hectáreas dedicadas a la agricultura orgánica, de las cuales 485,215.95 hectáreas están certificadas y 109,094.29 hectáreas están en transición. Estas representan el 5.03% de los 7 millones de hectáreas agrícolas del país, y más de 118,061 peruanos trabajan en la producción orgánica en 23 regiones del país.

Con el objetivo de hacer accesible el guano de las islas a los productores a nivel nacional según su tipo de segmento, las operaciones de venta se llevarán a cabo a través de la Sede Central, puntos de venta centrales y periféricos, así como a través de las 21 Unidades Zonales de AGRORURAL.⁹

La Ley N° 26857 (que creó PROABONOS) en su artículo 3° establece que su función es encargarse de la extracción, procesamiento y comercialización del guano de las islas, como actividad empresarial subsidiaria, tal como lo establece el artículo 60° de la Constitución Política del Perú, con el objetivo de mejorar el acceso de los pequeños agricultores y comunidades campesinas y nativas a este insumo. Para garantizar el funcionamiento subsidiario, se definen dos grupos de usuarios en el mercado objetivo:

- a) Los pequeños agricultores nacionales (grupo subsidiado) que practican la agricultura familiar a pequeña escala, quienes reciben subsidios en los precios de venta.
- b) Los productores con rendimientos medios a grandes, así como las empresas de transformación y comercialización, quienes contribuyen al financiamiento de las operaciones productivas y ayudan a equilibrar el efecto subsidiario del primer grupo.

⁹ Sub Unidad de Extracción y Comercialización de Abonos. Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego. AGRORURAL.

En cuanto al costo del guano de las islas, mediante el memorándum N° 059-2024-MIDAGRI-DVDAFIR AGRORURALDE/UCVAG-SUECA, fechado el 20 de marzo de 2024, y con el Informe 001-2024-MEMA, se comunica a la Subunidad de Finanzas que el costo total por saco de guano de las islas para el ejercicio 2024 es de S/ 73.07 soles, lo que equivale a S/. 1,461.36 soles por tonelada métrica.¹⁰

El siguiente cuadro muestra la asignación presupuestaria para gastos operativos y la contratación de servicios de transporte, junto con las cantidades programadas de guano de las islas destinadas a abastecer los almacenes periféricos de las Unidades Zonales durante el año 2024.

PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO UNIDADES ZONALES

Cuadro N° 2

UNIDAD ZONAL	PRESUPUESTO Y PROGRAMACION			TOTAL PRESUPUESTO	FAMILIAS BENEFICIARIAS	HECTAREAS
	PTTO. GO	TM.	PTTO. TRANSP.			
Amazonas	29,300.00	390.00	118,596.00	147,896.00	483	877.50
Ancash	25,550.00	210.00	41,430.00	66,980.00	718	531.30
Apurímac	45,050.00	720.00	240,750.00	285,800.00	1,222	1,497.60
Arequipa	37,950.00	510.00	116,358.00	154,308.00	417	1,239.30
Ayacucho	24,900.00	690.00	273,960.00	298,860.00	364	1,531.80
Cajamarca	41,600.00	750.00	151,365.00	192,965.00	593	1,747.50
Cusco	56,300.00	870.00	287,100.00	343,400.00	1,610	1,705.20
Huancavelica	23,900.00	270.00	114,480.00	138,380.00	362	567.00
Huánuco	37,700.00	600.00	159,240.00	196,940.00	559	1,278.00
Junín	52,600.00	1,020.00	310,680.00	363,280.00	897	2,417.40
La Libertad	17,300.00	300.00	58,590.00	75,890.00	615	660.00
Lambayeque	22,600.00	150.00	27,000.00	49,600.00	80	325.50
Lima	29,850.00	420.00	91,830.00	121,680.00	321	869.40
Madre de Dios	24,900.00	90.00	41,175.00	66,075.00	49	202.50
Moquegua	22,100.00	240.00	62,640.00	84,740.00	443	513.60
Pasco	21,700.00	240.00	76,080.00	97,780.00	193	556.80
Piura	15,600.00	60.00	16,620.00	32,220.00	38	135.00
Puno	28,800.00	120.00	25,920.00	54,720.00	116	286.80
Tacna	14,500.00	210.00	38,850.00	53,350.00	536	464.10

¹⁰ Plan Anual de Comercialización 2024. Sub Unidad de Extracción y Comercialización de Abonos. Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego. AGRORURAL.

Tumbes	5,300.00	60.00	17,400.00	22,700.00	31	135.00
Ucayali	24,500.00	90.00	34,600.00	59,100.00	32	237.60
Total general	602,000.00	8,010.00	2,304,664.00	2,906,664.00	9,679	17,778.90

Fuente: AGRORURAL¹¹

Del mismo modo, se proyecta distribuir un total de 15,468.05 toneladas de guano a través de la sede en Lima, dirigido a los sectores social e industrial, y 8,010.05 toneladas en los almacenes periféricos de las Unidades Zonales del Programa, distribuidas en 21 regiones del país para la venta directa de los sacos de guano de las islas. Además, se planea reservar un saldo aproximado de 2,040.30 toneladas para el ejercicio 2025. Con esta programación, se busca fortalecer el compromiso con la sostenibilidad en el uso del guano de las islas y contribuir al desarrollo de las comunidades agrícolas mediante la distribución eficiente y equitativa del producto, priorizando la venta directa a los agricultores familiares y cumpliendo con la normativa correspondiente.

La recolección del guano de las islas es un proceso completamente artesanal, realizado de manera racional para evitar su agotamiento. Este proceso de recolección en una isla o punta se repite después de un intervalo no menor a cinco años. El procesamiento del guano incluye su picado, tamizado, envasado y pesado, actividades que se llevan a cabo en el mismo lugar de recolección.¹²

En cuanto a las propiedades del guano de las islas, se trata de un fertilizante natural y completo, ya que proporciona todos los nutrientes esenciales para el crecimiento y desarrollo adecuado de las plantas. Es un producto ecológico porque no contamina el medio ambiente y es biodegradable, completando su proceso de

¹¹ AGRORURAL. Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

¹² DIRECCION DE ABONOS – GUANO DE LAS ISLAS. El mejor Abono Orgánico del Mundo. AGRORURAL. Ministerio de Desarrollo Agrario y Rural.

mineralización en el suelo. Parte de él se transforma en humus, mientras que otra se mineraliza, liberando nutrientes mediante un proceso microbiológico.¹³

Asimismo, mejora las condiciones físico-químicas y microbiológicas del suelo. En suelos sueltos, favorece la formación de agregados, y en suelos compactos, contribuye a su aireación. Aumenta la capacidad de intercambio catiónico (CIC), lo que favorece la absorción y retención de agua. Aporta materia orgánica y flora microbiana, mejorando la actividad microbiológica del suelo. Es soluble en agua, lo que facilita su asimilación por las plantas. Además, tiene propiedades sinérgicas, ya que, al combinarse con estiércol, incrementa significativamente la producción, como se puede observar en los resultados de experimentos realizados en cultivos de papa en cinco localidades de Perú.¹⁴

EFFECTO COMPARATIVO DE LA APLICACIÓN

Un testigo (T) sin recibir ni estiércol, 560 kg. De guano de islas (G) 5000kg. De estiércol (E), Guano + estiércol (G+E), combinado en ambas porciones en el cultivo de papa (kg/ha).

Cuadro N° 3

TRATA MIENTO	CAJAMARCA	AYACUCHO	ANCASH	PUNO	JUNIN	PROM.	INCREM ENTO
T	1,376	4,352	5,389	5,933	7,741	4,958	100%
G	4,972	8,407	9,056	9,644	11,870	8,790	177%
E	2,602	5,889	14,630	7,311	11,537	8,394	169%
GE	8,685	13,815	22,630	13,511	15,796	14,887	300%

Fuente: Zavaleta A, 1992 "Edafología Concytec": Lima-Perú¹⁵

¹³ Descripción del Guano de las Islas Peruano.

- Abono Orgánico extraído de las islas y puntas guaneras de nuestro litoral.
- Su distribución está enfocada a pequeños agricultores de todo el país.
- Aporta todos los nutrientes para fortalecer los cultivos de la agricultura rural.
- Venta a precio social en las 19 direcciones zonales en todo el país.
- 100% peruano

¹⁴ Sub Unidad de Extracción y Comercialización de Abonos Unidad de Cadena de Valor Agrícola y Ganadera. AGRORURAL. Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

¹⁵ Zavaleta A. (1992). Edafología Concytec. Lima. Agro rural.

RIQUEZA EN NUTRIENTES DEL GUANO DE LAS ISLAS

Cuadro N° 4

ELEMENTO	FORMULA/SIMBOLO	CONCENTRACION
Nitrógeno	N	10-14%
Fosforo	P2O5	10-12%
Potasio	K2O	2-3%
Calcio	CaO	10%
Magnesio	MgO	0.80%
Azufre	S	1.50%
Hierro	Fe	600 ppm
Zinc	Zn	170 ppm
Cobre	Cu	20 ppm
Manganeso	Mn	48 ppm
Boro	B	187 ppm
Molibdeno	Mo	76 ppm

Fuente: AGRORURAL¹⁶, Información Técnica del guano de las islas

El Guano de las Islas es un abono orgánico natural completo, ideal para fomentar el crecimiento, desarrollo y rendimiento de cultivos rentables. Se utiliza principalmente en la agricultura orgánica, obteniendo excelentes resultados en cultivos como plátano, café, cacao, quinua, kiwicha, entre otros. Este abono ofrece una rica fuente de nutrientes esenciales para las plantas, favoreciendo una mayor productividad y salud de los cultivos.

Este fertilizante contiene macroelementos como nitrógeno, fósforo y potasio, elementos secundarios como calcio, magnesio y azufre, y micronutrientes como hierro, zinc, cobre, manganeso y boro. Su recolección se realiza cada 5-6 años en las islas, donde se acumulan los excrementos de aves bajo condiciones de alta humedad y temperaturas constantes. Durante este proceso, microorganismos como hongos y bacterias benéficas transforman los compuestos orgánicos complejos en formas inorgánicas que las

¹⁶ AGRORURAL. Información técnica del guano de las islas.

plantas pueden absorber, convirtiendo el guano en un valioso fertilizante biológico.

Por ello, el Guano de las Islas es considerado como un recurso natural exclusivo del Perú, esencial en la agricultura orgánica y con una fuerte regulación por parte del gobierno peruano. Su recolección y comercialización están controladas de manera estricta para asegurar que se utilicen de manera sostenible y que los beneficios permanezcan en el país.

Este recurso proviene de las acumulaciones de excrementos de aves guaneras que habitan las islas y puntas a lo largo de la costa peruana. Estas islas son áreas protegidas y el guano que se extrae de ellas es gestionado por el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural (AGRO RURAL)¹⁷, una entidad que depende del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI) del Perú. El control de la extracción y comercialización del guano de las islas asegura que este recurso se mantenga dentro de los límites del país, principalmente para satisfacer las necesidades de los agricultores peruanos.

La Ley N° 26857, que regula la creación de PROABONOS, establece que el guano de las islas solo puede ser utilizado para la agricultura dentro del país y no puede ser exportado. Esta legislación fue creada con el fin de promover el acceso de los pequeños agricultores a un insumo orgánico de alta calidad, a un precio accesible, y garantizar que se utilice de manera que favorezca la agricultura familiar y el desarrollo rural. De acuerdo con esta ley, se fomenta el uso interno del guano para mejorar la productividad

¹⁷ Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRORURAL.

agrícola y apoyar la economía del campo, en lugar de permitir que se destine al comercio exterior.

El guano de las islas, además de ser un recurso natural valioso, está asociado con el patrimonio natural del Perú. Este recurso no renovable se extrae en intervalos de aproximadamente 5 a 6 años, lo que implica que, si bien es posible su recolección periódica, no está disponible en cantidades infinitas. En este sentido, su manejo adecuado es esencial para evitar su agotamiento y garantizar su disponibilidad para las generaciones futuras de agricultores peruanos.

La política de comercialización del guano de las islas está orientada a su distribución dentro del territorio nacional a través de las Unidades Zonales de AGRO RURAL¹⁸, que operan en diferentes regiones del país. Esta distribución interna se enfoca en los pequeños y medianos productores agrícolas, quienes reciben el guano a precios subsidiados, con el fin de aumentar la productividad y sostenibilidad de sus cultivos. Los agricultores familiares tienen prioridad, garantizando que los beneficios del guano de las islas se distribuyan equitativamente dentro del Perú.

En cuanto a los aspectos ecológicos, el guano de las islas es un fertilizante natural de gran calidad, que contiene todos los macro y micronutrientes esenciales para las plantas. Además, es biodegradable y no genera contaminación ambiental, lo que lo convierte en un producto clave para la agricultura orgánica en el

¹⁸ Unidades Zonales. AGRORURAL Disponible en:
<https://www.agrorural.gob.pe/la-institucion/direcciones-zonales/>

Perú, que sigue creciendo como una alternativa sostenible en el campo agrícola.¹⁹

La prohibición de la exportación²⁰ del guano de las islas refleja el interés nacional en preservar este recurso, garantizando su uso para fortalecer la agricultura local y contribuir al desarrollo económico del país. El guano de las islas es una fuente valiosa tanto desde el punto de vista ecológico como económico, y su regulación busca maximizar sus beneficios para el bienestar de la población peruana.²¹

II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL.

La presente iniciativa legislativa no contraviene ninguna disposición legal del ordenamiento jurídico peruano, antes bien, permitirá que el guano de islas recolectado en el territorio nacional, deba ser distribuido únicamente por y para los peruanos; toda vez que, se pretende modificar el artículo 4 de la Ley 26859, Ley sobre el Proyecto Especial de Promoción del Aprovechamiento de Abonos Provenientes de Aves Marina, a fin de establecer medidas para la protección del abono natural y ecológico (guano de las islas), para que este no salga del territorio peruano y por ende ser aprovechado por todos los peruanos.

III. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

La presente Ley no irroga gastos al erario nacional, toda vez que, no contraviene los artículos 77° y 78° de la Constitución Política del Perú. Asimismo, con la modificación del artículo 4 de la Ley 26859, Ley sobre el Proyecto Especial de Promoción del

¹⁹ Hitos de la Química. Foro Permanente Química y Sociedad. P 25. Disponible en: <http://es.scribd.com/doc/2625662/Hitos-de-la-Química>.

²⁰ Raimondi A. Informes y polémicas sobre el guano y el salitre. Perú.

²¹ Valcárcel C.D. et al. Historia General de Los Peruanos. Tomo 3. Lima. Ediciones Peisa.

Aprovechamiento de Abonos Provenientes de Aves Marinas, se obtendrá mayor beneficio a la seguridad alimentaria en el país, precisamente por la optimización del proceso de venta de guano de las islas, buscando que el abono natural obtenido en territorio nacional (guano de isla) deba ser únicamente comercializado a nivel nacional, esto con la finalidad de, beneficiar al agricultor ligado a la agricultura familiar con el guano de isla que es producido en el territorio nacional.

IV. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO EXPRESADAS EN EL ACUERDO NACIONAL.

Este Proyecto de Ley se enmarca dentro del marco jurídico y los lineamientos de las políticas sectoriales del país establecidos por el Acuerdo Nacional, así como en los capítulos I y II de la Constitución Política del Perú. Además, está vinculado con la Agenda Legislativa del Congreso de la República, respetando al Estado de derecho y la jerarquía de las leyes. La iniciativa legislativa también está alineada con las Políticas aprobadas por el acuerdo nacional

Objetivo III. COMPETITIVIDAD EN EL PAÍS

Política 23. POLÍTICA DE DESARROLLO AGRARIO Y RURAL, IMPULSO, MODERNIZACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA AGRICULTURA Y ACUICULTURA.

Política 10, sobre promover la producción, desarrollo empresarial local y el empleo.

Política 17, sobre estimular la inversión privada.

Política 23, sobre apoyar la expansión de la frontera agrícola y el incremento de la producción agraria y acuícola, poniendo especial énfasis en la productividad, la promoción de exportaciones con creciente valor agregado y defendiendo el mercado interno de las importaciones subsidiadas, así como, apoyar la modernización del agro y la agroindustria, fomentando la investigación genética, el desarrollo tecnológico y la extensión de conocimientos técnicos.